

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 437/24

Entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LEGACY-ROOTS**, con RUC N° 80114073-0 domiciliada en Soldado Ovélar N°606 esquina Marcos Riera, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por **ROBERTO DANIEL INSFRAN GAUTO** con C.I. N° 3.988.739, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DE SISTEMA DE INFORMACIÓN (SOC)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la "**IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DE SISTEMA DE INFORMACIÓN (SOC)**", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447.374.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024**, convocado por **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 948/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024 y la Resolución PR/EJ N° 1008/24 de fecha 21 de noviembre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del contrato asciende a la suma de G\$ 3.520.000.000 (guaraníes tres mil quinientos veinte millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

PRESIDENCIA

Ítem Nº	Descripción del ítem	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario G	Precio Total G
1	Software de identificación de vulnerabilidades y remediación para 600 activos y soporte por 24 meses	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: Vrx Vicarius Fabricante: Vicarius Inc. Procedencia: Israel	900.000.000	900.000.000
2	Software de descubrimiento de al menos 5000 IP, visibilidad, perfilamiento, redes híbridas, en tiempo real. Para Infraestructura IP/OT/IoT en tiempo real por 24 meses	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FireMon Asset. Fabricante: FireMon LLC. Procedencia: Estados Unidos de América.	990.000.000	990.000.000
3	Diseño e Implementación de Centro de Operaciones de seguridad (SOC)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: Legacy Roots Fabricante: Legacy Roots Procedencia: Paraguay	1.480.000.000	1.480.000.000
4	Diseño e implementación de sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: Legacy Roots Fabricante: Legacy Roots Procedencia: Paraguay	80.000.000	80.000.000
5	Pentesting	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: Legacy Roots Fabricante: Legacy Roots Procedencia: Paraguay	70.000.000	70.000.000
Monto total incluido el impuesto al valor agregado (IVA):					3.520.000.000	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contado desde la firma del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIEN Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Ítem 1 - Suscripción de software identificación de vulnerabilidades y remediación para 600 activos con soporte presencial y remoto por 24 meses: Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 90 (noventa) días corridos para la implementación y puesta en marcha.

Ítem 2 - Adquisición e implementación de la solución para descubrimiento de al menos 500 direcciones IPs, visibilidad, perfilamiento, de redes híbridas, en tiempo real. Para el conocer



PRESIDENCIA

la infraestructura completa de redes IP/OT/IoT en tiempo real por 24 meses: Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 90 (noventa) días corridos para la implementación y puesta en marcha.

Ítem 3 - Diseño e Implementación SOC: Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 90 (noventa) días corridos para la implementación y puesta en marcha.

Ítem 4 - Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI): Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos para la implementación y puesta en marcha.

Ítem 5 Pentesting: Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 90 (noventa) días corridos para el servicio.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Manuel Alejandro Benítez con C.I N° 2.096.125, Jefe Interino de la Unidad Técnica dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) resultare adjudicada, la Convocante podrá otorgar un Anticipo Financiero de veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, como máximo, pero sujeto a disponibilidad presupuestaria.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

1. El Plan de inversión del anticipo;
2. Garantía de anticipo.
3. La Factura correspondiente.

La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

b. Dirección: Avda. Américo Picco casi Defensores del Chaco

c. Horario de atención: 07:00 horas a 15:00 horas

d. Oficina y/o departamento: MESA DE ENTRADA

e. Responsable de la recepción: MESA DE ENTRADA

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 30 DÍAS

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: SE DESCONTARÁ DE CADA PAGO EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO.



PRESIDENCIA

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes de noviembre del año 2024.


ROBERTO DANIEL INSFRAN GAUTO
LEGACY-ROOTS
PROVEEDOR
RUC: 80114073-0


LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

